

Area LOTE 1 397.42 m² 244.18 m² LOTE 3 232.29 m² LOTE 4 238.26 m² LOTE 5 232.62 m² LOTE 6 230.68 m² 229.89 m² LOTE 8 229.58 m² LOTE 9 304.70 m² LOTE 10 426.35 m² LOTE 11 229.50 m² LOTE 12 229.50 m² LOTE 13 229.50 m² LOTE 14 229.50 m² LOTE 15 229.50 m² LOTE 16 220.26 m² LOTE 17 288.31 m² LOTE 18 217.72 m² LOTE 19 238.52 m²

Carrera 29C No.10C - 125 / Of.1101 Edificio Select / Medellin - Colombia Tel: (604) 3111112 / Fax: Ext. 20 mgroup@mgroup.com.co www.mgroup.com.co

- M+ Group Arquitectura S.A.S. no se hace responsable de modificaciones y/o enmendaduras realizadas por otros, sobre planos radicados formalmente. Por tal motivo únicamente serán válidos los datos técnicos originales o copia de ellos consignados en la planimetría, que incluyen las firmas de los profesionales que intervinieron en la ejecución del proyecto, las cuales aparecen en las casillas Proyectista, Desarrolló, Revisó y quien presentó a Curaduría; documentos que deberán ser idénticos a las copias que reposan en nuestros archivos. - Todo el contenido que no esté consignado en este plano o en los datos técnicos de específicaciones no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores del proyecto. El constructor debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan lo exigido por la norma NSR-10 / capítulo A.9 elementos no estructurales y demás normas vigentes. El predimensionamiento de soporte de columnas, vigas o similar que requieran de solución harán parte del proyecto estructural diseñado por el ingeniero a cargo contratado por la Entidad y/o el Promotor. La información y solución que se ha consignado en los cortes de detalle y que corresponden a elementos no estructurales se les debe dar solución estructural.

- Todos los cambios que se susciten o surgieran en el proceso de construcción, deberán ser consultados y aprobados por el arquitecto responsable y la interventoria a cargo. De ser necesario se construirán prototipos. El constructor elaborará planos de despiece de formaletas para los elementos de concreto a la vista y planos de taller del mobiliario y de los detalles especiales, tipo estructuras metálicas. Todos los muros cerámicos o concretos a la vista, sometidos a la intemperie deberán ser tratados con material Hidrofugo y/o similar en superficies horizontales. Las muestras deben contar con la aprobación del Arquitecto Diseñador y la Interventoría y se incluirán para salvaguardar y garantizar la estabilidad, duración, estanqueidad, entre otros, así como los exigidos por el contratista relacionados con plazos de entrega y sustitución de piezas o partes que presenten defectos en su fabricación o puesta en obra.

- En el momento de presentarse dudas o alternativas en el diseño o ejecución de los planos generales arquitectónicos y/o detalles constructivos previstos, estas deberán ser dirimidas con la aprobación de los Arquitectos y constarán en el acta de comité, elaborada y aprobada por la interventoria en representación del promotor y/o propietario, trámite de gestión que será atendido previo a la aplicación en obra y por ningún motivo se generarán modificaciones sustanciales al proyecto oficializado por la Curaduria Urbana.

 - El predimensionamiento estructural será responsabilidad del diseñador estructural encargado además de las cantidades, despieces y específicaciones técnicas que debe ser ratificados y verificados oportunamente por el mismo. Los tamaños de vanos se rectificarán en obra, previa colocación de la estructura y aplicación de los acabados. Las dimensiones establecidas en los planos de detalles elaborados por el fabricante deben conservarse. - La topografía fue suministrada por el contratante para verificación. Sin y la firma constructora, previendo que la implantación sea precisa y ajustada a todos los requerimientos de suelos, estructurales, arquitectónicos y la normativa aplicada exigida por los entes reguladores. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos, de la supervisión técnica, y de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos no estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información requerida para complementar la coordinación de los diseños, previo a la aplicación de obra (Según N.S.R 2010 y demás normas vigentes).

- En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifiquen elementos cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características que deben cumplir los elementos, y la responsabilidad de que se cumplan estas características recae en el supervisor técnico. Capitulo a.1.5.1.2 N.S.R 2010 titulo A

NOTAS IMPORTANTES - NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO. - ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA. - VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA. - EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN PLANOS ARQUITECTONICOS.

- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLE.

MODIFICACIONES FECHA

DIRECCIÓN PROYECTO VISTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA

CASA LOTO

MATRÍCULA INMOBILIARIA Project Status LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PENDIENTE LOTEO

APROBÓ

1:200